

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

**REFLEXIONES ACERCA DEL NUEVO MARCO DE
COOPERACION DE LA UNION EUROPEA HACIA LA
REGION CENTROAMERICANA Y GUATEMALA EN EL
CONTEXTO DE LAS CONFERENCIAS DE SAN JOSE**

TESIS

a ser presentada al Consejo de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO

al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1995

1



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

DECANO: LIC. JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ
VOCAL I: LIC. LUIS CESAR LOPEZ PERMOUTH
VOCAL II: LIC. JOSE FRANCISCO DE MATA VELA
VOCAL III: LIC. ROOSEVELTH GUEVARA PADILLA
VOCAL IV: BR. EDGAR ORLANDO NAJARRO VASQUEZ
VOCAL V: BR. CARLOS LEONEL RODRIGUEZ FLORES
SECRETARIO: LIC. CARLOS HUMBERTO MANCIO BETHANCOURT

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR: LIC. SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA
VOCAL I: LIC. LYUBA MENDEZ DE LINARES
VOCAL II: LIC. ARNOLDO AVAL ZAMORA
VOCAL III: BR. CLAUDIA LISSETHE TEJADA ROSALES
VOCAL IV: BR. BRENDA NINETTE DEL ROSARIO JIMENEZ
VOCAL V: BR. DOUGLAS MAZARIEGOS MARROQUIN
SECRETARIO: LIC. CARLOS VILLATORO GONZALEZ

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

DR. JORGE LUIS BORRAYO REYES
DR. CARLOS LARIOS OCHAITA
LIC. MARIO LUJAN MUÑOZ
LIC. HECTOR ROLANDO PALOMO GONZALEZ
LIC. GUILLERMO PEDRONI DONNET

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis"
(artículo 25 del Reglamento para exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis).



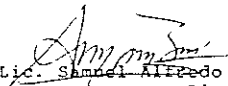
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (la) estudiante: CARLOS RAMIRO MARTINEZ
ALVARADO Carnet No. : 53750
solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Te-
sis y del nombramiento del asesor.

Pase al coordinador del Area de Metodología, Dr. César Augusto Agreda
Godínez. para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis pre-
sentado por el (la) estudiante.

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Director.

Se adjunta expediente completo.

c.c. Archivos.

1/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS

Guatemala, 12 de mayo de 1995.

Licenciado:

Samuel Alfredo Monzón
Director Escuela de Ciencias Políticas
Universidad de San Carlos

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante CARLOS

RAMIRO MARTINEZ ALVARADO Carnet No. 53750

titulado: "REFLEXIONES ACERCA DEL NUEVO MARCO DE COOPERACION DE LA UNION

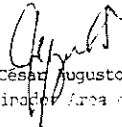
EUROPEA HACIA LA REGION CENTROAMERICANA Y GUATEMALA, EN EL CONTEXTO DE LAS

CONFERENCIAS DE SAN JOSE.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, si dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente

DR. Y ENSEÑANZA TORRES


Dr. César Augusto Agreda
Coordinador Área de Metodología.

DE ASESORIA EXPEDIENTE

c.c. Archivos.

2.- myda.

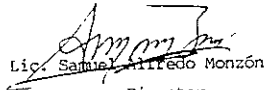
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: El (la) estudiante: CARLOS RAMIRO MARTINEZ
ALVARADO Carnet No. 53750
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Socia-
les, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del
nombramiento del Asesor.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director.

Se adjunta expediente completo.

c.c. Archivos.

3/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

1432-95

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de mayo de mil novecientos
noventa y cinco.

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-
tudiante CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO

Carnet No. 53750 ai (a la) Licenciado (a) Mario René Perdomo
Guerra,-

Atentamente,

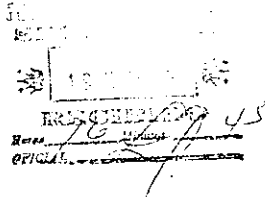
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente

c.c. archivos

4/



Guatemala, 10 de noviembre de 1995

Licenciado
Samuel Alfredo Monzón
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted conforme a lo establecido en el trámite correspondiente en la Escuela de Ciencia Política, y la resolución emitida por el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la cual se nombró al suscrito como Asesor de la tesis del estudiante CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO, titulada: "REFLEXIONES ACERCA DEL NUEVO MARCO DE COOPERACION DE LA UNION EUROPEA HACIA LA REGION CENTROAMERICANA Y GUATEMALA EN EL CONTEXTO DE LAS CONFERENCIAS SAN JOSE".

En este sentido, al haber cumplido con el asesoramiento desde su fase de diseño hasta la de informe, mi opinión es que la tesis de mérito constituye una excelente sistematización de las relaciones de Centroamérica y Guatemala con la Unión Europea, en el marco de las Conferencias San José, toda vez que el autor además de sustentar aspectos doctrinarios combina los mismos con la práctica como funcionario público, lo que permite que dicho trabajo sea consistente, sin perjuicio de la utilidad descriptiva y explicativa de las relaciones entre los dos esquemas de integración.

..2/

Por otra parte, la sección relativa a Centroamérica, Guatemala y sus relaciones, focaliza analíticamente en los objetivos nacionales y centroamericanos de la relación multilateral de Guatemala, particularmente con la Unión Europea, tema central de la presente tesis, la que en efecto, plantea reflexiones sustentadas acerca del nuevo marco de cooperación entre ambos bloques, formulando una serie de conclusiones y recomendaciones, no sólo para futuros trabajos de investigación sino también para la gestión misma de dichas relaciones.

Por lo tanto, reiterando que la tesis constituye un excelente trabajo de investigación, me permito dictaminar favorablemente para que se continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,



Licenciado Mario René Perdomo Guerra
ASESOR DE TESIS

MRPG/miy



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

ASUNTO: Expediente de tesis del (la) estudian-
te: CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO -
Carnet No. 53750

Habiéndose cumplido por parte del S.A. en Asesor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose con su trámite.

Atentamente,

"DIO Y ENSEÑADO A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director

Se envía el expediente

c.c. archivos

S/ myda.

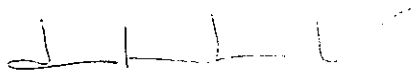


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, catorce de noviembre de mil noveci^{entos}
noventa y cinco.-

Atentamente pase al Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante CARLOS RAMIRO
MARTINEZ ALVARADO y en su oportunidad emita el dictamen co-
rrespondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente completo

c.c. archivos

6/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales
Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA 17 DE
NOVIEMBRE DE 1995

Señor Licenciado
Samuel Alfredo Monzón García
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento que de conformidad con la Providencia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por el Bachiller CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO, Carnet No. 00-53750, previo a realizar el Examen Público para optar al Título de Internacionalista, titulado "REFLEXIONES ACERCA DEL NUEVO MARCO DE COOPERACION DE LA UNION EUROPEA HACIA LA REGION CENTROAMERICANA Y GUATEMALA EN EL CONTEXTO DE LAS CONFERENCIAS DE SAN JOSE"

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales consultadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación, para que el Decanato proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director, muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Luis Domínguez Quintanilla', written over a circular stamp or seal.

LIC. JOSE LUIS DOMINGUEZ QUINTANILLA
COORDINADOR
Area de Relaciones Internacionales

cc. Archivo Jornada Nocturna.-


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante
CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO
Carnet No. 53750

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"ID Y ENSEÑANZA A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director



Se envía expediente

c.c. archivos

7/ myda.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante CARLOS RAMIRO MARTINEZ
ALVARADO intitulado: "REFLEXIONES ACERCA DEL NUEVO MARCO DE
COOPERACION DE LA UNION EUROPEA HACIA LA REGION CENTROAMERICANA
Y GUATEMALA EN EL CONTEXTO DE LAS CONFERENCIAS SAN JOSE".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Juan Francisco Flores Juárez
DECANO



Se regresa expediente completo
c.c. archives

8/

CARLOS RAMIRO MARTINEZ ALVARADO

**REFLEXIONES ACERCA DEL
NUEVO MARCO DE COOPERACION
DE LA UNION EUROPEA HACIA
LA REGION CENTROAMERICANA Y GUATE-
MALA EN EL CONTEXTO DE
LAS CONFERENCIAS DE SAN JOSE**

Acto que dedico a:

La memoria de mis padres

Ramiro Martínez Arenas (+)

y

Berta Alvarado Jeréz de Martínez (+)

A Crista, mi esposa

A Mónica, mi hija

INDICE

INTRODUCCION		1
CAPITULO I:	ANTECEDENTES	9
1.1	Comunidad Europea	9
1.2	Los Países Centroamericanos	12
1.2.1	La Crisis Centroamericana	12
1.2.2	Iniciativas para la Región	14
CAPITULO II:	RELACIONES CON LA UNION EUROPEA	19
2.1	Las Reuniones Ministeriales de San José	20
2.2	Los Acuerdos de Cooperación	28
2.2.1	Acuerdo de Luxemburgo	28
2.2.2	Acuerdo de San Salvador	31
CAPITULO III:	LOS NUEVOS TEMAS Y CONDICIONALIDADES	35
3.1	Reglamento (CEE) No. 443/92 del Consejo	35
3.2	Resolución sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo	39
3.3	Centroamérica, Guatemala y sus relaciones: Características, problemas y nueva agenda	42
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		51
BIBLIOGRAFIA		57
ANEXOS		61

INTRODUCCION

Para el presente trabajo, que recoge el análisis de un caso particular de relaciones internacionales, se ha pretendido aplicar elementos provenientes de las teorías de la integración y de la cooperación. Esto se sigue del hecho de que se involucran dos esquemas de integración, como lo son los países de Centroamérica y de la Unión Europea, en un marco dado de relaciones de cooperación, que parte del diálogo político entre ambas regiones.

La integración es un proceso y a la vez un medio de coexistencia pacífica entre las naciones y los pueblos. Su desarrollo ha sido objeto de análisis y, consecuentemente, de construcción teórica. La evolución de los propios procesos de integración los han convertido en una fuente de esa teoría, e inclusive existen disciplinas como el derecho de la integración que actualmente han evolucionado hasta especialidades como el derecho comunitario, que rige con sus normas estadios superiores de integración.

Conviene señalar que, aunque existen hechos históricos como el federalismo o la unión de los estados en todas sus manifestaciones (incluyendo los procesos de unificación en algunos países europeos en el siglo pasado), las teorías de la integración son recientes y que, además, han tenido un mayor grado de teorización en el campo económico. Esto se ha visto determinado por los mismos procesos, dentro de los cuales la coincidencia de los intereses de los Estados participantes es más inmediata en aspectos económicos y comerciales que en materia política; lo anterior se ratifica por el desarrollo de una serie de cuerpos teóricos paralelos como las teorías de los mercados ampliados y de

la dependencia que analizan principalmente aspectos económicos como los señalados y que no son materia de este trabajo.

Para los teóricos y tratadistas de la integración la sucesión de etapas evolutivas constituye la base de su concepción.

Diferentes análisis reconocen igualmente que el desarrollo de las etapas que profundizan la integración conlleva una cesión gradual de soberanía a esferas concebidas como de supranacionalidad. Este elemento, acerca del cual se ha teorizado bastante, es el punto de partida de muchas posiciones críticas a la integración plena o extrema y la discusión se da, no solamente a nivel teórico, sino en la práctica.

De todo esto surge también el hecho de que las concepciones teóricas encuentran, en el camino de su aplicación, la necesidad de adaptarse y atender las condiciones y realidades de cada país o grupo de países. En el caso latinoamericano, el aporte en esta vía ha sido grande y reconocido a nivel mundial a partir de las ideas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuyos aportes teóricos en la década de los cincuenta fueron fundamentales para el desarrollo de los procesos de integración, siendo el centroamericano pionero en estos esfuerzos.

A lo largo de las últimas cuatro o cinco décadas hemos visto que las concepciones de integración y cooperación han variado y asimilado las realidades cambiantes.

En principio, y más allá de las alianzas político-militares que procedían de concepciones políticas que atendían a intereses

geopolíticos, la noción de integración parte de un concepto básico de las relaciones internacionales como es la cooperación. Esta puede verse reflejada en los vínculos entre los Estados y entre éstos y las organizaciones internacionales.

La cooperación se concibe, inclusive, como una aspiración u objetivo en las cartas constitutivas de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. En el primer caso, se reconoce en el Artículo 1 (Propósitos y Principios) el papel preponderante de "...la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario...". La Carta de la OEA señala, en su Artículo 2, la necesidad de "promover, por medio de la acción cooperativa, (el) desarrollo económico, social y cultural."

El concepto, como puede deducirse de lo anterior, forma parte de los principios básicos de la convivencia pacífica internacional. A partir de su inclusión en la normativa mundial ha evolucionado, especialmente en la segunda parte del presente siglo y debido a los acontecimientos posteriores a la segunda guerra mundial, cuando la cooperación se orienta, originalmente, a las actividades de reconstrucción. A partir de esto, la cooperación entrará en un proceso constante de evolución y adaptación a la cada vez más cambiante realidad internacional.

De hecho, en la práctica la cooperación ha sido uno de los principales instrumentos para el desarrollo en la relación norte/sur al estar presente en todos los campos y, a nivel de los países desarrollados, en el marco político y económico de sus relaciones interestatales.



En los años sesenta y setenta y hasta hace poco, el enfrentamiento este/oeste constituía el marco determinante en el cual se daban las relaciones norte/sur. La integración y la cooperación no pudieron atenuar o reducir la brecha existente porque estaban determinadas por el conflicto político internacional. La situación ha cambiado substancialmente a nivel mundial y ahora la cooperación se considera como un eje de las relaciones internacionales.

Estos señalamientos son fundamentales al destacar, en primer término, las relaciones de interdependencia actuales que entrelazan a los miembros de la comunidad internacional tras el rompimiento de la bipolaridad que recompuso el peso de todos los países, dando lugar a un "nuevo equilibrio" con la adopción de una agenda internacional más amplia con temas que anteriormente no tenían la prioridad actual o que se circunscribían a espacios nacionales o regionales y que ahora tienen carácter mundial o "global".

La discusión de esta agenda reúne a los países y a los organismos internacionales, entre los que destaca la Organización de las Naciones Unidas por el papel que desempeña al regir el multilateralismo como el principal ámbito de las discusiones a nivel mundial.

oOo

Los siguientes objetivos orientaron el presente trabajo de tesis:

1. Analizar la evolución de las relaciones políticas y de cooperación entre la Unión Europea, Centroamérica y Guatemala.
2. Revisar el lugar que Centroamérica y Guatemala ocupan en la agenda exterior de la Unión Europea en relación con su situación pasada y presente.
3. Estudiar los aspectos normativos que regulan la política exterior comunitaria en materia de cooperación.
4. Revisar las posibilidades que para Guatemala se presentan en las condiciones actuales como un país receptor de la cooperación europea y actor en el bloque centroamericano.
5. Sistematizar información dispersa relativa al proceso de relación entre Centroamérica - Guatemala y la Unión Europea.
6. Aportar algunas propuestas de políticas y acciones para ponderar las relaciones entre ambas regiones, en el proceso de globalización económica y política, que sean de beneficio para los intereses regionales y nacionales.

Los objetivos fueron alcanzados en un amplio porcentaje al estudiar la evolución de las relaciones entre la Unión Europea,

Centroamérica y Guatemala, al revisar algunos aspectos normativos que regulan el marco de la cooperación y al determinar el espacio que nuestros países ocupan en la agenda comunitaria. Es obvio que las prioridades comunitarias son otras, lo que hace que nuestra posición se relegue a otros planos al no existir en el presente una "crisis" centroamericana como la que motivó la atención europea en 1984.

En este reacondicionamiento de prioridades hay que buscar nuevos espacios y los objetivos de orden práctico de esta tesis se orientaron hacia este fin, tratando de revisar las posibilidades actuales de la región, en particular de Guatemala, para ser receptores de esa cooperación.

El análisis hecho permitió, además, ratificar el contenido de la hipótesis de trabajo de esta tesis, enunciada de la siguiente forma:

"La variación de la política de cooperación de la Unión Europea ha transformado el esquema de interrelación entre ambas regiones".

Las circunstancias cambiantes a lo largo de más de una década en los dos grupos de países determinaron, a su vez, cambios en el marco de sus relaciones. La modificación de las políticas en materia de cooperación se fue afinando y ésta se hizo más selectiva para atender de una mejor forma las prioridades de los Estados miembros de la Unión, que en número creciente amplían aún más esa gama de intereses y para la cual ni Guatemala ni Centroamérica, como se señala en párrafos anteriores, constitu-

yen la primera prioridad. Por otra parte, la política de cooperación es un instrumento de las relaciones externas europeas y pertenece al ámbito de la política exterior comunitaria.

Por consiguiente, el esquema de interrelación fue transformado por los cambios que se sucedieron en ambas regiones y porque, donde antes existían lineamientos generales, ahora existen reglamentaciones más precisas que orientan la cooperación. La política es otra y no solamente toma conceptos tradicionales de ayuda para el desarrollo, sino lleva por delante premisas de condicionamiento político y de intereses económicos que siempre han existido pero que ahora se ponderan más.

oOo

El contenido de la investigación presenta, en un primer capítulo, una relación de los hechos que corresponden a la evolución del proceso comunitario desde sus orígenes y de los países centroamericanos en el momento de su mayor crisis histórica, con una descripción de las principales iniciativas que se abrieron hacia la región centroamericana para atenuarla; esto incluye el acercamiento de la Comunidad Europea en una nueva etapa.

Este ciclo se analiza en el segundo capítulo, en el que se describe cómo desde 1984 se desarrollan las conferencias ministeriales de San José, en cuyo ámbito se efectuó este trabajo, a lo largo de once reuniones que han sido el marco del diálogo político y de cooperación entre ambas regiones. De estos encuentros y por el interés europeo, surgen las iniciativas de suscribir dos

acuerdos de cooperación, cada uno de los cuales correspondió a momentos distintos en cada región y que por consiguiente variaron en su contenido y formas de aplicación. Las relaciones de cooperación se rigen, principalmente, por estos instrumentos y esto justifica la necesidad de su análisis.

Esa evolución, ya comentada, implicó revisar, en el tercer capítulo, la nueva agenda con sus condicionamientos. Involucró analizar diversos elementos normativos que orientan la cooperación comunitaria y que obligan a que las premisas que contienen sean cumplidas por los países que esperan ser beneficiarios de la cooperación. Las características y la problemática que enfrenta dicha cooperación fueron igualmente objeto de análisis para poder proyectar, finalmente, una serie de conclusiones y recomendaciones resultantes de esta labor.

CAPITULO I: ANTECEDENTES

Para un mejor entendimiento de la situación presente, conviene describir los antecedentes de los escenarios actuales, tanto de los países de la Unión Europea como de los centroamericanos.

1.1 Comunidad Europea

Las circunstancias de la post-guerra obligaban, en el continente europeo, a una fase de cooperación y reconstrucción conjunta. El Plan Marshall constituía el eje de este esfuerzo pero por provenir del exterior era necesario contar con una iniciativa propiamente europea que en su momento encuentra en Francia su origen. Las gestiones del entonces Ministro de Asuntos Exteriores y del Comisario francés encargado del Plan Económico, llevan adelante estas ideas de convergencia concretándose con ello la suscripción del tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero (CECA) en el año de 1951.

El interés vigente de llevar adelante esta iniciativa integracionista a otras áreas se concreta en la Declaración de Mesina cuatro años después, que inicia el proceso de negociaciones que se concreta en 1958 con la entrada en vigor del Tratado de Roma que creaba la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Estos primeros avances solamente fueron acompañados por seis países (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos). Paralelamente, se concreta otra iniciativa liderada por el Reino Unido y

se crea la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA en inglés) que no llegó a alcanzar el mismo nivel de desarrollo.

En la siguiente década se manifiestan deseos de otros Estados de incorporarse al proceso que no alcanzan a concretarse, principalmente por la negativa francesa a aceptar nuevos miembros. No es sino hasta en 1970 que se inician diversas negociaciones que concluyen con la adición de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido a partir del 1º de enero de 1973. Ocho años después es Grecia la que se incorpora, llegando a diez el número de Estados miembros de las Comunidades. Con posterioridad a la salida de los regímenes autoritarios que los gobernaban, España y Portugal empiezan su proceso de adhesión que lleva a que en 1986 se establezca la Comunidad de los Doce.

Esto mantiene vigencia hasta el presente año, cuando Austria, Finlandia y Suecia se agregan a dicho grupo; de más está señalar el interés expresado por otros países europeos (especialmente los de Europa Oriental) de iniciar negociaciones para su incorporación, lo que por el momento no se discute a nivel de los miembros. El acomodo de tres nuevos socios y la puesta en marcha de los instrumentos suscritos es la principal tarea comunitaria en estos tiempos. Conviene mencionar el caso de Noruega pues, aunque sus autoridades gubernamentales han solicitado su adhesión y han llevado a cabo las negociaciones correspondientes, en 1992 y en 1994 el Parlamento y un plebiscito, respectivamente, opinaron en sentido contrario y este país ha quedado fuera el esquema comunitario.

El proceso de integración europeo se ha ido consolidando cuarenta años después de Mesina, pero su evolución mayor se ha dado en los últimos años, a partir de la aplicación del Acta Unica en 1987 que representa la mayor reforma al Tratado de Roma hasta la fecha; en el Acta Unica se encuentran las bases legislativas para el mercado único y se limita la actividad comunitaria a las áreas en donde hay mas convergencia y eficacia que la acción individual de los Estados.

Derivado del Acta se definen políticas comunitarias en lo social y en lo ambiental; la primera se plasma en la Carta Social (sobre los derechos sociales fundamentales de los trabajadores, 1989) y la segunda, con el establecimiento de la Agencia Europea del Medio Ambiente (1990).

Cinco años después se firma el Tratado de Maastricht que otorga las bases para la unión económica y monetaria y para la unión política. Los puntos básicos de este instrumento son:

- moneda única;
- derechos civiles europeos (ciudadanía de la Unión);
- política exterior y de seguridad común;
- nuevas funciones para el Parlamento Europeo (participación en la legislación, votos de aprobación en la elección de la Comisión y en todos los tratados internacionales); y
- nuevas competencias para la Comunidad (protección de los consumidores, salud, visados, instalación de mayores redes transeuropeas - transporte, telecomunicaciones y energía -, cooperación para el desarrollo, política industrial, formación, cultura,

investigación y desarrollo, política social, cooperación en cuestiones de política interna y de justicia).

Un paso adicional, con sus otros vecinos europeos de la EFTA, es el establecimiento del Espacio Económico Europeo (EEE), acuerdo firmado en 1992, mediante el cual se adicionaba a la comunidad de los doce, los países miembros de la mencionada Asociación para que en un ámbito de diez y nueve naciones se constituya el mayor mercado integrado del mundo con la libre circulación de bienes, personas, servicios y capitales (aunque con algunas excepciones sobre personas en Suiza y de capitales en Suecia y Noruega).

1.2 Los Países Centroamericanos

Es importante hacer referencia a la situación que atravesaban los países centroamericanos un tiempo atrás, para encontrar el marco en que se iniciaron y desarrollaron las relaciones entre la Europa comunitaria y nuestros países.

1.2.1 *La Crisis Centroamericana.*

En el marco de la guerra fría y de los problemas socio-económicos, la década de los años ochenta comienza en Centroamérica con una desestabilización política y económica (particularmente la crisis de la deuda externa e incluso la intrarregional) como el denominador común en la mayor parte de los países del área: el inicio de una guerra civil en El Salvador, la revolución sandinista en Nicaragua, el conflicto interno y la rápida sucesión de gobiernos en Guatemala a partir de 1982, son algunos de las principales

manifestaciones de una convergencia a una crisis sin precedentes en la región centroamericana, tanto por la simultaneidad de los hechos como por su profundidad.

Adicionalmente, se demostraba la interacción entre la regionalidad y los conflictos nacionales que, en esos momentos, superaban el marco de país en el que se daban para verse trasladados y compartidos con el resto de Estados de la región.

Esta situación provoca la atención internacional en los asuntos centroamericanos, a través de políticas de intervención y de esfuerzos de mediación y cooperación, los cuales se presentan como una instancia dinámica tendiente a evitar el agravamiento y la expansión de los conflictos nacionales a un plano mayor. La racionalidad geopolítica del hemisferio es un ingrediente que una vez más se activa en el caso centroamericano.

Estados Unidos, desde los inicios de la nueva administración (Reagan), ensaya en la América Central acciones de intervención cada vez menos implícitas, inspiradas en la consideración de los conflictos bajo una óptica este-oeste, que solamente agravaron el momento que se vivía negando al mismo tiempo cualquier posibilidad de solución que no los involucrara.

Paralelamente a lo político se desarrolla la crisis económica de los países con el estrangulamiento de éstos a nivel nacional y con un reflejo de esta situación a nivel del esquema de integración centroamericano, que se ve severamente afectado en todas sus instancias legales e institucionales.

Esto último se trasladó, finalmente, al deterioro del comercio intrarregional que en 1981 alcanzó el punto histórico de mayor intercambio (recuperado 12 o 13 años después) para, posteriormente, entrar en una crisis provocada principalmente por la carencia de medios de pago sólidos en cada uno de los países; esta problemática económico-comercial se acentuó con las rencillas políticas y el ambiente de desconfianza y tensión prevaleciente en la zona. Como consecuencia, la región centroamericana se vio sumida en la mayor crisis política y económica de su historia moderna, lo que agudizó las tensiones sociales al llevar el ingreso de la población a niveles inferiores a los de 1960, fecha en la que se inició el actual proceso de integración económica en América Central.

1.2.2 *Iniciativas hacia la región.*

Haciendo patente su interés en la región por la situación existente, la comunidad internacional desempeñó un papel político importante que determinó el camino que siguió la crisis. Por ello, surgen diversas iniciativas entre las que destaca principalmente y por ser a nivel latinoamericano, el Grupo de Contadora, creado en 1983 y constituido originalmente por Colombia, México, Venezuela y Panamá (este último excluido posteriormente por sus conflictos internos). Este esfuerzo tiene la aceptación inicial de los países del área y abre un espacio para la negociación y el diálogo en la búsqueda de una solución al conflicto regional.

Como resultado de las negociaciones que se abren entre estos cuatro países y los centroamericanos se llega a la propuesta concreta del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en

Centroamérica. En dicho acuerdo se reafirmaba la necesidad de encontrar una solución pacífica al conflicto, en el marco del derecho internacional y en los postulados de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

En el preámbulo del Acta se manifestaba la preocupación por "...la situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un grave deterioro de la confianza política, la honda crisis económica y social, la grave situación de refugiados y desplazados, los incidentes fronterizos, la carrera armamentista, el tráfico de armas, la presencia de asesores militares internacionales en territorios de los Estados de la región, la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea...". Esta descripción, que se encuentra en el inicio del Acta, es un fiel reflejo de la situación del momento, así como de los elementos que en ella se involucraban. El Acta también llamaba la atención sobre la "...urgente necesidad de fortalecer la paz, la cooperación, la confianza, la democracia y el desarrollo económico y social entre los pueblos de la región...".

La propuesta del Grupo de Contadora contó con la participación, a base de consultas, de la parte centroamericana; sin embargo, no fue finalmente acogida por los países centroamericanos debido a varias divergencias, en particular, aquellos relacionados con aspectos militares de control y verificación.

Independientemente de este resultado, hay que destacar el aporte de esta iniciativa que abrió un espacio al diálogo y contribuyó en parte a que la situación prevaleciente no desembocara en una agudización de la crisis que en un caso extremo,



hubiera podido alcanzar niveles de enfrentamiento abierto generalizado en toda la región.

Esta participación activa del Grupo permitió su inclusión como un actor más en las relaciones establecidas entre la CEE y los países del Istmo Centroamericano, como se verá posteriormente. Esta instancia de mediación sufrió su propio proceso de evolución y derivó en otros mecanismos de diálogo y coordinación en Latinoamérica, como lo es actualmente el Grupo de Río.

Otra iniciativa surgida en el mismo año de Contadora fue la Comisión Nacional Bipartidista para América Central, creada por iniciativa del senador estadounidense Jackson y más conocida como la Comisión Kissinger, pues el exsecretario de Estado estadounidense la coordinaba. El peligro de que la inestabilidad en Centroamérica afectara la seguridad hemisférica y, principalmente, la de los Estados Unidos, propició los trabajos de la Comisión que culminó su labor con la elaboración de un informe: El Plan Kissinger.

El Plan incorporaba por primera vez señalamientos de que, aunque el conflicto se enmarcaba en una disputa este/oeste, existían factores económicos y sociales internos de los países que eran igualmente causantes de la crisis por las desigualdades estructurales que en ellos se daban. El Plan concluía proponiendo un programa de emergencia así como el desarrollo de acciones para el mediano y largo plazo; aunque era una iniciativa bipartidista, la misma no fue aprobada por el Gobierno y no llegó a concretarse, máxime por la cantidad de recursos financieros que requería su implementación.

Al año siguiente se efectuó, en Costa Rica, la primera Conferencia de Ministros de la Comunidad Económica Europea y de sus países miembros, España y Portugal, los Estados de Centroamérica y los Estados del Grupo de Contadora institucionalizándose con ello una instancia de diálogo y coordinación política que desde ese entonces se desarrolla y se conoce como las reuniones de San José. Como objeto del presente trabajo este tema se analiza posteriormente; en este punto lo importante es destacar la acción comunitaria como una iniciativa de paz hacia nuestra región.

La presencia de la Comunidad en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto atenuó las presiones de los Estados Unidos, tanto hacia los países del área como hacia los miembros de Contadora, abriendo un espacio de diálogo nuevo y reforzando los ya existentes; apoyó, por consiguiente, una solución propia para una crisis de los centroamericanos.

Las anteriores son las iniciativas principales externas en los momentos de mayor profundidad del enfrentamiento. En 1987 surge la Comisión Internacional para la Recuperación y el Desarrollo de Centroamérica promovida por el senador estadounidense Terry Sanford (Comisión Sanford) que, integrada por un grupo de notables de Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y Japón, elaboró su propio informe y conclusiones no alejadas de las expuestas por la Comisión Kissinger, sugiriendo acciones inmediatas y desarrollo de instituciones de carácter regional ya conocidas por los centroamericanos, con los requerimientos financieros correspondientes. De las instancias sugeridas se concretaron la

Corte Centroamericana de Justicia y la Comisión Coordinadora del Desarrollo en Centroamérica (CCDCA).

El Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), promovido por las Naciones Unidas como una respuesta para atender las demandas centroamericanas, es una acción más que en su momento fue el mecanismo ideado para apoyar con cooperación externa el proceso de paz de Esquipulas. La Asociación para la Democracia y el Desarrollo de América Central (ADD), impulsada desde el Departamento de Estado en 1991, se adiciona a las anteriores. En su momento cada una de estas iniciativas concitó interés, independientemente de sus resultados que no siempre fueron tangibles.

A la par de estas gestiones internacionales, los centroamericanos encuentran su propia vía de diálogo y concertación en un ejemplo de solución pacífica de conflictos, el proceso de Esquipulas que se asentó en una iniciativa guatemalteca. El Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, aprobado por los presidentes centroamericanos en su segunda reunión (agosto de 1987), contiene los compromisos asumidos por cada uno de los países en temas como el cese de hostilidades, la reconciliación nacional, el cese de ayuda a fuerzas irregulares y préstamo de territorio, la democratización y elecciones libres, el control de armamentos y los mecanismos de control y verificación en todos los temas. El desarrollo de este proceso y sus logros deben destacarse, porque gracias a él Centroamérica ha ingresado a una nueva fase, tanto en lo individual de los países como en lo regional, donde el proceso de integración ha llegado a etapas de avance y consolidación impensables hace diez años.

CAPITULO II RELACIONES CON LA UNION EUROPEA

En lo que se refiere a los antecedentes de las relaciones entre la CEE y la América Central, los primeros pasos se dan a finales de los años sesenta cuando los países de esta región se interesan en establecer vínculos de cooperación que en ese entonces no llegaron a concretarse

Diez años después se retoma el esfuerzo con la iniciativa de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) de desarrollar las bases para la suscripción de un acuerdo de cooperación con énfasis en aspectos comerciales, financieros, de inversión y de transferencia de tecnología.

Dentro de este mismo proceso se establece en Bruselas, en 1976, el Grupo Centroamericano (GRUCA), como un mecanismo de coordinación integrado por los Jefes de las Misiones Diplomáticas de estos países acreditados en esa ciudad (con la inclusión de Panamá). Este instrumento de consulta era la respuesta al requerimiento de la CEE de presentar demandas o acciones de interés común, con la debida cohesión para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Sin embargo, la inestabilidad política ya comentada en la región centroamericana, impide cristalizar los esfuerzos de una manera global y las acciones se mantienen en el ámbito bilateral con cada uno de los países y con algunos organismos de la integración como la SIECA, el Banco Centroamericano de

Integración Económica (BCIE) y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).

Con la profundización de la crisis, esos mismos acontecimientos políticos renovan el interés comunitario en Centroamérica, de tal forma que los contactos se restablecen al más alto nivel iniciándose con ello una nueva etapa de relaciones que se mantiene vigente.

2.1 Las Reuniones Ministeriales de San José

"El factor fundamental de este progresivo afianzamiento de los lazos entre las dos regiones fue, sin duda, la resolución pacífica de los conflictos regionales y la consolidación democrática de todos los países de la región. Las cumbres birregionales, así como la cooperación devenida [sic] de ellas, al fomentar las acciones de estabilización política y de desarrollo socio-económico, jugaron, de manera tangible, un papel preponderante en la recuperación de los conceptos de libertad, democracia y derechos humanos en América Central".

Manuel Marín
Vicepresidente de la Comisión
Europea¹

¹ IRELA. Diez años del Proceso de San José, Prólogo, p. 5.

Las expresiones anteriores resumen en gran forma la pertinencia del acercamiento de la Europa Comunitaria a la región a mediados de la década de los ochenta, así como los resultados alcanzados a partir de entonces.

Además del beneficio real que se obtenía al abrirse un nuevo espacio de concertación y diálogo, los centroamericanos buscaron como uno de sus objetivos principales traducir los réditos políticos, que para la Comunidad representaba su presencia en Centroamérica, en compromisos concretos que favorecieran el desarrollo económico y social de la región y el intercambio comercial recíproco. Por otra parte se buscaba, no solamente ser beneficiarios de la cooperación para el desarrollo, sino que se le abrieran a los países del istmo oportunidades para el comercio de sus productos o que se destinaran inversiones, tanto públicas como privadas, para la región.

Con los antecedentes descritos se inicia el proceso de las reuniones ministeriales de San José, que se seguirían con la siguiente secuencia:

REUNION	AÑO	LUGAR
San José I	1984	San José, Costa Rica
San José II	1985	Luxemburgo, Luxemburgo

REUNION	AÑO	LUGAR
San José III	1987	Guatemala, Guatemala
San José IV	1988	Hamburgo, Alemania
San José V	1989	San Pedro Sula, Honduras
San José VI	1990	Dublín, Irlanda
San José VII	1991	Managua, Nicaragua
San José VIII	1992	Lisboa, Portugal
San José IX	1993	San Salvador, El Salvador
San José X	1994	Atenas, Grecia
San José XI	1995	Panamá, Panamá

Con la reunión de San José I se da un primer paso concreto en la apertura de una nueva etapa de las relaciones entre ambas regiones, con la premisa de la voluntad política de los países europeos de contribuir a la estabilización del istmo centroamericano promoviendo acciones tendientes a la integración y la pacificación que se puede sintetizar, en materia política, en:

- la intensificación de negociaciones que conduzcan a la compresión política;

- el desarrollo de acciones con objetivos de paz, democracia, seguridad y desarrollo económico y social; y
- el reconocimiento de que las soluciones políticas deben provenir propiamente de los centroamericanos o de iniciativas regionales.

En los aspectos económicos se señaló que;

- la situación económica se agravaba aun mas por el problema de la deuda externa, para lo cual se requeriría un apoyo especial en lo que correspondía a la parte europea;
- era necesario fomentar la interdependencia económica de los países de la región centroamericana;
- el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre las dos regiones podría facilitarse por medio de mecanismos como el Sistema Generalizado de preferencias (SGP); y
- era indispensable el apoyo a proyectos de desarrollo agrícola, agroindustrial, rural, etc.

Esta reunión aceleró el intercambio y le dio un marco institucional a lo que sería la posterior firma de un acuerdo de cooperación interregional. El nivel de diálogo se estableció con los Ministros de Relaciones Exteriores lo que, en su momento, garantizaba de una mejor forma los compromisos adquiridos y respaldaba el interés comunitario en los asuntos de Centroamérica.

En ocasión de San José II, se suscribió el negociado Acuerdo de Cooperación entre el Consejo de las Comunidades

Europeas, los gobiernos de los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, y los países miembros del Grupo de Contadora, conocido como el Acuerdo de Luxemburgo. Se acordó la anualidad y el nivel ministerial de las reuniones. Los temas de carácter económico-comercial y las expectativas de Centroamérica de obtener un amplio programa de cooperación en sectores prioritarios, se reflejaron en una declaración política y en un comunicado económico emanados de este encuentro.

Cabe señalar que el mecanismo de la declaración y el comunicado conjunto se mantuvo en documentos separados hasta la novena reunión, cuando se unificaron los textos.

La tercera conferencia se desarrolló meses después de la realización de Esquipulas I y retomó una agenda más política (en 1986 no hubo reunión), respaldando esta iniciativa de negociación intracentroamericana y apoyando las gestiones de Contadora y del recién formado Grupo de Apoyo. La propuesta de creación del Parlamento Centroamericano, surgida de Esquipulas también, recibió un decidido respaldo de los europeos desde este momento.

En 1988 se efectuó San José IV, en el marco del compromiso suscrito de Esquipulas II pero también con los inconvenientes iniciales que éste encontró. Por el lado de la cooperación internacional, el ambiente era mejor con el reciente respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas al Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), que sería aprobado dos meses después. Se apoyan los proyectos de desarrollo fronterizo y el Plan del Trifinio ve en esto su inicio.

San José V fue la oportunidad para analizar los avances, esta vez efectivos, de Esquipulas II; además, se anuncian las elecciones en Nicaragua, los planes de desmovilización y el reinicio de las negociaciones en El Salvador y se atienden los preparativos de la CIREFCA. Se plantea el fortalecimiento del BCIE y se inician las gestiones para restablecer el comercio intrarregional por medio de un renovado sistema de pagos.

En Dublín en 1990 se firma el convenio de financiación para la puesta en marcha del sistema regional de pagos, que en su momento fue la piedra angular para la reactivación del comercio intrarregional. En lo político, el triunfo de la oposición en Nicaragua y la invasión a Panamá a finales del año anterior, marcaban los principales acontecimientos del área.

El siguiente encuentro ministerial recoge la iniciativa del Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), resultante de la Cumbre Presidencial de Antigua Guatemala que marca una nueva etapa del diálogo centroamericano. La temática de las cumbres había evolucionado más hacia el campo económico y del proceso de integración y la visión política de los mandatarios del área era en gran medida coincidente.

La Presidencia portuguesa convoca a San José VIII, cuyo comunicado final destaca algunos acontecimientos políticos como la instalación del Parlamento Centroamericano, la firma del Protocolo de Tegucigalpa que crea el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la suscripción de los Acuerdos de Chapultepec por la paz en El Salvador. Se pone en marcha el Programa Plurianual para la promoción de los derechos humanos

en Centroamérica, que reflejaba el interés europeo en esta materia y una cooperación política mas creciente de acuerdo a nuevas directrices comunitarias en este campo.

En San José IX, realizada en 1993, se suscribe el Acuerdo Marco de Cooperación entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá y la Comunidad Económica Europea (Acuerdo de San Salvador), negociado a lo largo de un año entre esta reunión y la anterior, que otorga un nuevo marco para el desarrollo de la cooperación comunitaria hacia Centroamérica y que a la fecha está pendiente de ratificación por varios gobiernos de la parte centroamericana.

En Atenas se celebra la décima reunión, que marca una década del proceso de San José; ambas regiones presentan impresiones diferentes sobre este período por la evolución de sus respectivos esquemas de integración. En la región centroamericana ha habido avances institucionales y comerciales; a nivel nacional se dieron procesos electorales limpios en algunos países y en Guatemala se solventó la crisis provocada por el autogolpe de mayo de 1993. En la Unión Europea tenía ya vigencia el Tratado de Maastricht, estando en vías de ampliación el número de sus Estados miembros.

Panamá es anfitrión de San José XI. De acuerdo con la Declaración Conjunta de la reunión, la cooperación ha crecido a lo largo de estos once años "...lo que ha permitido que la Unión Europea sea la primera región donante de cooperación para el desarrollo y Centroamérica se convierta en uno de los principales beneficiarios de la ayuda comunitaria por habitante, con un

volumen acumulado de compromisos de mas de 1000 millones de ECUS..."². En esta ocasión la Unión asiste con la representación de quince Estados miembros, con la incorporación última de Austria, Finlandia y Suecia. Desde la reunión anterior se había planteado la necesidad de revisar el futuro de las relaciones entre ambas regiones y las formas que deba adoptar el diálogo de acuerdo a las nuevas circunstancias, lo que se reitera con mas énfasis en Panamá.

Durante los primeros diez años las reuniones ministeriales tuvieron diversos mecanismos complementarios; el más importante de ellos fue la Comisión Mixta, establecida desde el primer acuerdo y que se mantiene vigente, habiéndose reunido en seis oportunidades. Este instrumento creado para "...examinar y fomentar las acciones necesarias y evaluar sus resultados, con el objeto de hacer efectiva la cooperación..."³, no ha podido dinamizar la ejecución de la misma. Por sus propias necesidades se fueron creando subcomisiones de trabajo; han funcionado tres en las áreas de productos básicos/cooperación comercial, de proyectos y de cooperación científica y técnica.

La Comisión, por su carácter técnico no es decisoria y detiene en su ejecución algunas iniciativas a la espera de la aprobación de un nivel superior (la reunión ministerial), aunque éste, a su vez, tampoco decide sobre aspectos técnicos. En

² SAN JOSE XI. Declaración Conjunta, numeral 3.

³ Acuerdo de Luxemburgo, artículo 7.

algunos momentos se ha creado este círculo vicioso que, al revisarse el futuro esquema de la relación, debe ser readecuado.

2.2 Los Acuerdos de Cooperación

Las relaciones entre las dos regiones han tenido diversas expresiones; una de ellas, la cooperación, ha tenido como marco de aplicación dos acuerdos suscritos. El primero de ellos mantiene su vigencia por la no ratificación y por consiguiente entrada en vigor del segundo. Ambos son instrumentos tipo que la Unión Europea suele suscribir con países o grupos de países en desarrollo con las adaptaciones, aunque sean mínimas, de cada caso.

2.2.1 *Acuerdo de Luxemburgo*

Fue suscrito en 1985 con ocasión de San José II, como ya se mencionó. Con este acuerdo se trataba de reforzar el marco institucional entre la Comunidad y los países del istmo con el objetivo principal de "ampliar y profundizar sus relaciones de cooperación económica, comercial y del desarrollo sobre las bases de equidad, respeto y beneficios recíprocos, reconociendo la situación de menor desarrollo relativo del Istmo Centroamericano...", así como de "contribuir a la resolución de los problemas (de la región centroamericana) particularmente agudizados por los efectos de la crisis económica actual..."⁴.

⁴ IBID. Artículo 1.

Las acciones a desarrollarse dentro del marco del Acuerdo contribuirían al fortalecimiento del proceso de integración centroamericano, con medidas tendientes a su reactivación y reestructuración apoyando no sólo a los países sino a los organismos regionales. Como en otros acuerdos similares, la CEE estableció que la asistencia y la colaboración prevista se ejecutara en las áreas de cooperación económica, comercial y del desarrollo.

En lo que respecta a la primera, las partes contratantes reconocieron intereses mutuos que permitieran ejecutar una cooperación económica lo más amplia posible. Para este efecto, se fijaron áreas diversas vinculadas a: desarrollo agropecuario, industrial y agroindustrial y energético; fomento del progreso científico y tecnológico; apoyo al desarrollo regional y del comercio interregional en el marco de la integración; fomento del desarrollo rural en cada uno de los países, apertura de nuevos mercados tanto en términos de abastecimiento como de ubicación de productos, sin desconsiderar medidas de protección del medio ambiente

Siempre en este tema, se mencionaba la idea de promocionar las inversiones europeas en el istmo y la posibilidad de desarrollo de empresas comunes en campos que sean de interés de estos países. Para ello Centroamérica se comprometía a mejorar el clima para las inversiones, dadas las condiciones imperantes en la región. La última consideración señalaba la necesidad de impulsar la cooperación con otras áreas como el Caribe y en general con la América Latina.

En lo referente al ámbito comercial, las acciones, según el texto, tenderían a "...la diversificación y la mejora cualitativa de sus intercambios comerciales mediante (medidas) apropiadas, con objeto de incrementarlos al nivel más adecuado posible". Para este efecto la facilitación del comercio era esencial, en términos de la superación o eliminación de obstáculos arancelarios. En este sentido, debía de buscarse la concesión más amplia para las transacciones comerciales para los productos básicos, semi y manufacturados; además de las ideas de fomento de las exportaciones e importaciones interregionales, se enfatizó el intercambio intrarregional y el de esta región con otras vecinas.

Esta cooperación sería, además, el marco facilitador para un acercamiento entre agentes económicos de ambas regiones, promovería el comercio exterior centroamericano y daría asistencia técnica en control de calidad y otros aspectos complementarios. El concepto de nación más favorecida se reconocía en esta parte indicando las excepciones de cada parte en función de sus compromisos en materia de integración u otras obligaciones derivadas de ventajas concedidas, entonces, en el ámbito del GATT. Esto último también involucraba, obviamente, las concesiones otorgadas al amparo del Acuerdo de Lomé.

La Comunidad le concedió importancia a la cooperación para el desarrollo como un instrumento de apoyo para los países de la región en áreas como el desarrollo rural integrado, las acciones comunes de formación y las actividades encaminadas a alcanzar, en el espacio regional, la autosuficiencia alimentaria y la mejora en los aspectos de salud.

Se estimó conveniente vincular a las instituciones financieras de los dos esquemas de integración, para aprovechar oportunidades de cofinanciamiento entre los dos Bancos (BEI y BCIE) o entre los Estados miembros y el BCIE.

Como se mencionó en un inicio, este instrumento institucionalizaba el diálogo y le daba un marco a la cooperación. Los beneficios o el aprovechamiento de la misma corresponden a otras circunstancias y a la capacidad que tuvo Centroamérica en la formulación de sus demandas y de que éstas fueran atendidas en función de la oferta de cooperación y de los eventos políticos que se sucedieron durante la vigencia del Acuerdo.

2.2.2 *Acuerdo de San Salvador*

En el marco de la Conferencia Ministerial San José IX realizada en febrero de 1993, se firmó el nuevo Acuerdo de Cooperación entre ambas regiones substituyendo al anteriormente referido. El nuevo convenio recoge en su redacción la intención de los países centroamericanos y de la entonces Comunidad Económica Europea de mantener vigentes las relaciones de cooperación por medio de un nuevo instrumento que se adecuara a las condiciones actuales y que, en su contenido, se vinculara a los convenios similares que la Unión Europea ha ido suscribiendo con otros países o grupos de países.

En su parte inicial el texto destaca "el progreso de la paz y la democracia realizados por los países centroamericanos, en el contexto de los procesos de diálogo y reconciliación nacional emprendidos en el área, así como los significativos esfuerzos



realizados para el respeto de los derechos humanos"⁵, lo que, de hecho, constituye un reconocimiento al avance en la región en contraste con las circunstancias en medio de las cuales se había suscrito el acuerdo anterior. Esto se reitera con ideas adicionales como "las consecuencias favorables del proceso de modernización y de reformas económicas, y de liberalización comercial que han adoptado los Gobiernos de Centroamérica, así como la necesidad de acompañar estas reformas con la promoción de los derechos sociales de los sectores menos favorecidos..."⁶.

Además, este nuevo texto parte de reconocer el fundamento democrático de la cooperación, basado en principios de apego a la democracia, los derechos humanos y el desarrollo. El fortalecimiento y la diversificación de los lazos de cooperación es, pues, un objetivo básico de este instrumento.

El Acuerdo presenta áreas de cooperación en sectores económicos y sociales y en materia ambiental, política y de integración. A estos tres últimos se les da una consideración mayor que la que se les otorgaba con anterioridad en el otro convenio.

La cooperación económica es uno de los ejes principales y particulariza los temas de cooperación comercial, industrial y de inversiones, la cooperación científica y tecnológica, la propiedad intelectual y normalización; en materia minera y energética se

⁵ Acuerdo de San Salvador, parte considerativa.

⁶ IBID.

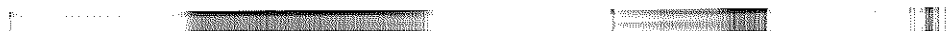
preven objetivos y acciones conjuntas de cooperación; el sector de transporte, de telecomunicaciones y tecnología de la información, también está considerado en este ámbito; la cooperación en turismo y medio ambiente con diversidad biológica también se encuentra considerada. De lo anterior, se deriva la amplitud temática en que puede desarrollarse la cooperación.

La cooperación para el desarrollo sería el espacio para ejecutar acciones orientadas a satisfacer necesidades prioritarias de la población de estos países, en sectores como el agrario, forestal, rural y pesca. La cooperación en materia social se estima prioritaria, particularmente en el área de la salud y la atención a las poblaciones de refugiados y desplazados.

El apoyo político-institucional a los gobiernos puede recogerse en el fortalecimiento a los procesos democráticos y de integración regional, con acciones de cooperación y formación en la administración pública con énfasis en la gestión judicial y, paralelamente, en materia de información, comunicación y cultura.

El Acuerdo define sus propios medios de aplicación y seguimiento como el ya conocido de la Comisión Mixta. Cabe señalar que la no ratificación por parte de todos los países centroamericanos de este instrumento ha hecho que el mismo no se encuentre vigente todavía; en la mayor parte de ellos se encuentra en las asambleas o congresos nacionales.

Un punto importante a destacar es la referencia que, en su parte considerativa, hace el Acuerdo a una resolución que sobre derechos humanos, democracia y desarrollo fuera aprobada por los



Ministros comunitarios y que norma sus relaciones de cooperación y amistad con otros países así como su apego a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

CAPITULO III

LOS NUEVOS TEMAS Y CONDICIONALIDADES

Las acciones de cooperación comunitarias tienen un marco de actuación y corresponden a una política específica. Esta, a su vez, se vincula a una definición mayor que forma parte de la política exterior europea. La cooperación es, en consecuencia, un instrumento de política externa y de las relaciones de la Unión Europea con otros países; para este caso, con países en vías de desarrollo y de la región latinoamericana.

Esta última diferenciación se establece por los círculos de prioridad que define Bruselas en sus vínculos de cooperación con otros países y para entender de una mejor manera dónde se ubica Centroamérica y Guatemala en particular.

3.1 Reglamento (CEE) 443/92

La Comunidad establece las categorías de los receptores de la cooperación de acuerdo con sus propias normas⁷ relativas a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia. El nivel de especificidad se da en el hecho de ubicar, de acuerdo a este Reglamento, a nuestros países entre los que "no sean signatarios del Convenio de Lomé y a los que no se aplique la política comunitaria de cooperación con los países terceros mediterráneos".

⁷ Reglamento (CEE) No. 443/92 del Consejo de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia.

La dualidad característica (condicionalidad) aparece desde un inicio, pues esa clasificación político-geográfica establece los niveles y los montos de la cooperación y la no necesaria aplicación de factores de evaluación que sí se aplican a otros países.

El artículo 1 de dicho Reglamento, además de contener el entrecomillado anterior, indica la especial importancia que la Comunidad le otorga "al respeto a los derechos humanos, al respaldo de los procesos de democratización, así como a la buena gestión pública eficaz y equitativa, a la protección del medio ambiente, a la liberalización de los intercambios y al fortalecimiento de la dimensión cultural, mediante un diálogo creciente sobre cuestiones políticas, económicas y sociales..."

Además de los conceptos anteriores, desde el inicio de su articulado el Reglamento establece los principios de orden democrático y de respeto a los derechos humanos que deben prevalecer en los países receptores de la cooperación; así mismo, establece que, de producirse cambios negativos en estas instancias, la cooperación puede alterarse o suspenderse.

Uno de los párrafos del artículo 5 señala que la ayuda debe orientarse a "proyectos concretos relativos a la democratización, la buena gestión pública eficaz y justa y los derechos humanos"; así como a las instituciones nacionales, encargadas de la formulación y gestión de las políticas de desarrollo.

Paralelamente a los aspectos de índole político, se parte de que las acciones de cooperación comunitarias deben tender hacia el desarrollo humano, particularmente de "las capas de población

más pobres y a los países más pobres de ambas regiones (América Latina y Asia)", de donde el desarrollo del sector rural destaca como algo prioritario.

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales (en especial, de las selvas tropicales) tiene inclusive asignado un porcentaje de 10% respecto a la totalidad de los recursos financieros. Otros temas citados dentro de los prioritarios, en la ayuda financiera y técnica, son las actividades de lucha contra la droga, la situación de la mujer, la protección a la infancia y a grupos étnicos minoritarios (condiciones de vida, identidad cultural) y cuestiones demográficas. La cooperación regional se ubica en los siguientes temas:

- cooperación para el medio ambiente,
- desarrollo de comercio intrarregional,
- potenciación de las instituciones regionales,
- apoyo a la integración regional y a la instauración de políticas y actividades comunes entre los países en desarrollo,
- las comunicaciones regionales, sobre todo en materia de normas, redes y servicios, incluidas las telecomunicaciones,
- investigación y formación,
- desarrollo del sector rural y de la seguridad alimentaria,
- cooperación en el sector energético.

Los sectores de ayuda anterior están concebidos para países en vías de desarrollo pero en un nivel inferior; para aquéllos con un grado relativo de avance se abren otros campos como:

- democratización y derechos humanos,
- prevención o reconstrucción en caso de catástrofe,
- lucha contra la droga,
- medio ambiente y recursos naturales,
- refuerzo institucional, especialmente en la administración pública,
- experiencias piloto a favor de capas de población, particularmente desfavorecidas, sobre todo en las grandes aglomeraciones urbanas,
- cooperación e integración regionales, con especial atención a las medidas de cooperación y de integración regional que permitan asociar a países pobres con países relativamente avanzados.

La cooperación económica se desarrolla en tres sectores: el primero de ellos, para la mejora del potencial científico y tecnológico, lo que involucra el apoyo a institutos y centros de investigación, así como a actividades de formación y transferencia de conocimientos; el segundo, de apoyo institucional y normativo para adecuarlo al desarrollo; y, por último, la ayuda a las empresas mediante la promoción comercial, formación, asistencia y contactos empresariales. A nivel regional se plantean otros niveles de cooperación en materias como: ecología industrial, intercambios intrarregionales, instituciones y políticas regionales de integración económica, investigación y formación, cooperación en energía, industria y comunicaciones.

El reglamento planifica la cooperación por un período de cinco años y los recursos se asignan por el mismo lapso; la ejecución se concreta mediante programas plurianuales por objeti-

vos, países o regiones. Se tiene previsión de fondos (15%) para la atención de asuntos excepcionales como desastres o para países que han pasado de una situación de exclusión a otra de aceptación en función de cambios políticos internos.

3.2 Resolución sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo

Con antelación al Reglamento, el 28 de noviembre de 1991, el Consejo de Ministros aprobó la resolución sobre derechos humanos, democracia y desarrollo (ver anexo No. 1) y con ello el marco de actuación de los Estados Miembros en sus relaciones con otros estados o grupos de ellos. El texto señala las directrices a seguir para su cumplimiento, en donde el respeto, la promoción y la salvaguardia de los derechos humanos "es una parte esencial de las relaciones internacionales y una de las piedras miliars de la cooperación europea así como de las relaciones entre la Comunidad y sus Estados Miembros y otros países"; esta expresión está expuesta en el numeral uno, que la destaca como uno de los principios de la Resolución.

Se entrelazan pues, los principios de democracia representativa con los de justicia social y de prevalencia del derecho, con los ya expuestos. Es obvio que cualquier convenio o acuerdo de cooperación que la Unión Europea o sus Estados suscriban se enmarca en lo definido por esta resolución.

El objetivo central de la cooperación para el desarrollo es el individuo, de tal forma que la ayuda comunitaria debe girar alrededor de sus derechos económicos y sociales paralelamente a

un ambiente democrático y de respeto a los derechos humanos. El texto en su punto 4, indica las áreas en las que pueden emprenderse diversas iniciativas de cooperación:

- "□ países que estén tratando de instituir la democracia y de mejorar la situación de los derechos humanos;
- "□ la celebración de elecciones, el establecimiento de nuevas instituciones democráticas y el fortalecimiento del imperio de la ley;
- "□ el fortalecimiento del sistema judicial, la administración de la justicia, la prevención del crimen y el tratamiento de los reos;
- "□ la promoción del papel de las ONG y otras instituciones que son necesarias para una sociedad pluralista;
- "□ la adopción de un enfoque descentralizado para la cooperación;
- "□ garantizar la igualdad de oportunidades."

Sobre estos parámetros se mantiene, por parte de los órganos comunitarios, un proceso de revisión constante de la situación de los países que son receptores de dicha cooperación y es en función de esto que la misma puede ser incrementada o reducida/eliminada, según sea el caso.

Ahora bien, sobre la base de la aplicación de la ley y la justicia surgen dos conceptos fundamentales para el análisis de la situación en cada uno de los países. El primero de ellos habla de las instituciones del Estado y de la necesidad de que las mismas

sean *accountable*; una traducción interpretativa de este concepto, nos señalaría que deben rendir cuentas sobre sus actos y ser controladas, supervisadas y sancionadas por el electorado; en pocas palabras asumir un compromiso y una responsabilidad respecto a las tareas que ejecutan, sobre principios de transparencia y de legitimidad.

El segundo concepto está referido al buen gobierno, o sea a la capacidad de desempeñar en forma equitativa y democrática la gestión gubernamental sobre la base de una buena administración de justicia y de respeto a los principios fundamentales, para poder alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenido.

La conclusión de los dos puntos anteriores se recoge en principios que los gobiernos deben tomar en cuenta en su gestión, adhiriéndose a ideas como: "políticas económicas y socialmente sensibles, toma de decisiones democráticas, adecuadas transparencia gubernamental y rendición de cuentas (*accountability*), creación de un ambiente de mercado amigable para el desarrollo, medidas para combatir la corrupción, así como el respeto al imperio de la ley, los derechos humanos y libertad de prensa y expresión". La Unión Europea ve su actividad como complementaria de los esfuerzos nacionales en estas materias.

Para la toma de decisiones en materia de cooperación, se ven involucradas tres instancias comunitarias como lo son la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros, que son los niveles de propuesta e iniciativa, de dictamen y de decisión, respectivamente (ver Anexo No. 2). Los Estados miembros tienen obviamente una representación en cada uno de

ellos a través de los Comisarios que los representan en el primer órgano, de los eurodiputados en el Parlamento y de los propios Ministros en el Consejo.

El Reglamento y la Resolución habrán entonces seguido la secuencia descrita, en donde la Comisión con la capacidad de iniciativa que tiene presentó ambos textos a la instancia parlamentaria para su revisión y dictamen, con la aprobación final del Consejo. En el caso del Reglamento, por ser un instrumento normativo, se requirió un mayor análisis técnico cuyo aporte mayor seguramente procedió de la Comisión; en el segundo caso, la Resolución es un texto más político pues son estos ingredientes los que determinan su contenido.

3.3 Centroamérica, Guatemala y sus Relaciones

Tanto del Reglamento como de la Resolución se derivan los principios que los comunitarios aplican a los países receptores de su cooperación y, en este caso, a los centroamericanos. Es obvio que casos como Guatemala, El Salvador y Nicaragua siguen siendo los principalmente analizados y a partir de los comportamientos que en ellos se den la cooperación puede incrementarse o decrecer. En lo que respecta a Guatemala, es más que evidente la atención de la comunidad internacional en su proceso de consolidación democrática interna y en las negociaciones del proceso de paz, inclusive por el papel de España como miembro de la Unión Europea y del grupo de amigos de dicho proceso.

Lo anterior no implica que en el resto de los países del área no se analice la situación interna; el examen comunitario no se

circunscribe al tema de derechos humanos sino, como hemos visto, al de buen gobierno (*governance*), en donde la corrupción gubernamental es un tema prioritario y presente en nuestros países.

El momento actual ya no es el mismo de hace diez años y, aunque Centroamérica se encuentra comprometida en proyectos nacionales y regionales de desarrollo, hay que reconocer que en los dos niveles existen avances y que, por consiguiente, el esfuerzo que se realiza tiene que tener un reconocimiento y complemento en el exterior. Los países centroamericanos son, en este sentido, un modelo de resolución de conflictos que han pasado de la pacificación y la reconciliación a una nueva etapa en la búsqueda del desarrollo.

Esta nueva etapa conlleva un universo temático más grande que amplía las posibilidades de cooperación en diversos campos, que se dividen a su vez en sectores más específicos en donde puede haber más concreción. Sin embargo, el Acuerdo de Luxemburgo establecía para la parte centroamericana la definición de prioridades, lo que no es el caso en el actual contexto, en donde este elemento no está presente.

De la agenda internacional se incorporan nuevos temas como los de carácter ambiental, lucha contra las drogas y otros en los que Centroamérica no tiene mucha experiencia y que provienen de las negociaciones de la Ronda Uruguay como propiedad intelectual, servicios y normas técnicas.

El marco de las relaciones Centroamérica, Guatemala y la Unión Europea será pues, a partir de su entrada en vigor, el



Acuerdo de San Salvador que presenta diversas características, algunas de las cuales son:

- los temas de la cooperación política son básicos y en alguna medida condicionantes; el artículo 1 del Acuerdo, titulado Fundamento democrático de la cooperación, indica que "todas las disposiciones del presente Acuerdo se basan en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, que inspiran las políticas internas e internacionales tanto de la Comunidad como de Centroamérica...". Estos elementos, sumados a temas como procesos electorales, estado de derecho, participación en la vida política y social de toda la población, administración de justicia, etc., serían fundamentales en la ejecución del Acuerdo;
- otras características de condicionalidad son el caso de la propiedad intelectual y las inversiones, que implican a futuro la suscripción de acuerdos internacionales o la adopción por parte de Centroamérica de algunas medidas de control y garantía;
- permite una programación plurianual de la cooperación que permite una mejor previsión de los recursos y acciones a ejecutar en periodos mayores a los anuales con que se venía trabajando, dando con ello una mayor estabilidad a la ejecución de los proyectos;
- sus mecanismos de aplicación y, en particular, la Comisión Mixta tendrían mayor independencia que en el acuerdo anterior con el propósito de dinamizar la cooperación;

- descripción mas detallada y específica de las áreas de la cooperación por la subdivisión temática que presenta;
- la realización de acciones conjuntas entre las dos regiones como programas y proyectos de investigación y desarrollo experimental; y
- el tema de la promoción comercial, que no es nuevo pero presenta aspectos innovadores como los contactos y redes entre los agentes económicos, facilitación y eliminación de obstáculos, etc.; las inversiones se incluyen en atención a su promoción y a las coinversiones que puedan desarrollarse.

Paralelamente a la cooperación comunitaria que se haya dado en el ámbito de los acuerdos suscritos, los canales bilaterales de los Estados miembros siempre han estado abiertos y la misma cooperación en bloque de la Unión Europea ha ido estableciendo sus vínculos con organismos estatales, regionales y con las organizaciones no gubernamentales (ONGs). En este último caso, la relación puede establecerse con ONGs europeas que tengan o no representaciones locales en la región; en la ayuda a refugiados y desmovilizados existe preferencia porque los proyectos se ejecuten con estas organizaciones; en las acciones con los gobiernos con frecuencia hay componentes para ONGs locales, como los créditos al sector informal.

Aunque la cooperación ha sido aprovechada en buena medida, sus niveles podrían superarse al intentar solucionar

algunos de los problemas que se han presentado en el flujo de la cooperación, siendo éstos, en parte:

- Falta de mecanismos de seguimiento, evaluación y coordinación de la parte centroamericana para supervisar la ejecución de los proyectos. Aunque los europeos enfrenten problemas en estas áreas, es obvio que el interés mayor debe estar presente en los receptores y beneficiarios de la cooperación.
- La región centroamericana no tiene definidas con especificidad sus prioridades; las que determina la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES)⁸ son grandes temas a pesar del detalle que trata de presentar en su capítulo sobre los compromisos. De lo anterior se deriva que es la parte europea la que generalmente decide los sectores hacia los cuales la cooperación se deberá orientar.
- La administración y gestión de los proyectos es lenta y burocratizada; con esto se retrasa y se disminuye el efecto de una cooperación ágil y a veces emergente.
- La falta de continuidad en algunos proyectos que sólo alcanzan a cubrir parcialmente los objetivos buscados. Se espera que la programación plurianual ayude a superar esta situación.
- Las decisiones que se adoptan en Bruselas o en Centroamérica no siempre involucran a todos los

⁸ALIDES, Estrategia Nacional y Regional de Desarrollo aprobada por los presidentes centroamericanos en su XV Reunión Cumbre, realizada en Guácimo, Costa Rica, en agosto de 1994.

- actores (gobiernos, instituciones nacionales o regionales, comunidades o individuos, etc.) que son quienes finalmente se benefician de la cooperación.
- Por otro lado, "la parte comunitaria planteó algunos de los problemas que las contrapartes centroamericanas experimentan en la implementación de ciertos proyectos financiados por la Unión Europea, y en particular:
 - demora en la ratificación de convenios de financiamiento;
 - retraso en la selección de algunos codirectores regionales;
 - cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los convenios de financiamiento; y
 - debilidad institucional de ciertos organismos regionales de contraparte".⁹

Desde la realización de San José X (1994) se planteó la necesidad de desarrollar un proceso de revisión de lo que ha sido el diálogo ministerial y las relaciones entre los dos esquemas de integración. Los diez años de dichas conferencias presentaron pues esta oportunidad. La revisión toca temas formales como la periodicidad o el nivel de las reuniones, la renovación de algunos instrumentos normativos e institucionales (nuevo Acuerdo de Cooperación, Comisión Mixta y subcomisiones, etc.) y la agenda

⁹ Acta Final de la VII Comisión Mixta Centroamérica-Unión Europea. (Bruselas, octubre de 1995).

misma de la relación, tanto en sus aspectos político/económicos como en las áreas para la cooperación.

Aunque la agenda se desenvuelva en un mismo marco de temas generales, ésta se ha ido matizando con diversos elementos a lo largo del período citado. En este punto hay que destacar que los cambios temáticos introducidos corresponden en un gran porcentaje a intereses e iniciativas europeas más que a propuestas congruentes de los centroamericanos.

A los temas tradicionales como comercio (problemas de acceso a mercados, S.G.P., medidas no arancelarias, etc.), cooperación científico-tecnológica (en un inicio las ofertas comunitarias para estudios postdoctorales, sin proyectos que presentar), integración (apoyo a las instituciones y al proceso en general), infraestructura (respaldo financiero a grandes proyectos de inversión), BCIE (ingreso de nuevos socios extrarregionales) e inversiones (promoverlas sin garantizarlas), que la parte centroamericana presentó constantemente y que en los últimos tiempos reestructuró en el marco de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), se agregan otros áreas recibidas de la Unión Europea que serán la base de los trabajos futuros y que, obviamente, se enmarcan en sus políticas de cooperación con el resto del mundo y, en particular, en el Acuerdo de San Salvador.

En el texto final de la última (VII) Comisión Mixta, la parte europea señaló los tres ejes en que se desarrollará su cooperación con Centroamérica, siendo éstos:

1. **Consolidación del Estado de Derecho.** Este eje involucraría subsectores prioritarios como:
 - apoyo a los procesos de paz y de reconciliación;
 - fortalecimiento del proceso de democratización, con énfasis en el tema de los derechos humanos y de eventos electorales con el objetivo final de la educación para la democracia;
 - modernización de las instituciones del Estado; esta mejora estaría dirigida a las instancias vinculadas a la administración de justicia, en particular al poder judicial y a la administración fiscal;
 - lucha contra la delincuencia, con el apoyo a las policías civiles nacionales y regionales, sobre todo en el combate al narcotráfico y delitos conexos.

2. **Acompañamiento a las políticas de ajuste (efectos sociales),** que podría desagregarse en los siguientes temas:
 - salud, educación y en general, lucha contra la pobreza como compensación a la puesta en marcha de dichas políticas;
 - reinserción de poblaciones desplazadas;
 - seguridad alimentaria y nutricional, como una línea clásica de la cooperación europea con países en desarrollo;
 - medio ambiente, para atender el manejo forestal, conservación de recursos hídricos y biodiversidad;
 - aspectos culturales, dirigidos al desarrollo de grupos étnicos y al patrimonio cultural.

3. **Apoyo al proceso de integración de Centroamérica y a su inserción en la economía internacional.** Bajo este eje la temática podría desarrollarse alrededor de:
- promoción y diversificación de las exportaciones centroamericanas;
 - atención del sector de servicios; acciones totalmente nuevas en un área incluida en el Acuerdo de San Salvador dentro de los nuevos temas;
 - apoyo a la capacidad de negociación internacional;
 - cooperación empresarial, para aprovechar el uso de programas conjuntos ya establecidos en la cooperación comunitaria;
 - apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
 - fortalecer el papel del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en la región.

Los subsectores han sido incluidos aquí de una manera ilustrativa partiendo de los nuevos lineamientos y directivas comunitarias y porque existen propuestas de la parte europea que ya se conocen en Centroamérica aunque de una manera no oficial. En la última reunión de la Comisión Mixta solamente se recogieron los ejes mencionados (consolidación del Estado de Derecho, acompañamiento a las políticas de ajuste y apoyo al proceso de integración), en base a los cuales se presenta esa desagregación de temas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En la agenda de política exterior de la Unión Europea, la región centroamericana no ocupa un lugar prioritario que se refleje en materia de cooperación, inversión y comercio dado que:
 - a. las prioridades geopolíticas se orientan hacia otros grupos de países tales como sus grandes socios comerciales, sus vecinos europeos y sus excolonias, principalmente.
 - b. la crisis centroamericana fue el motivo principal de este acercamiento; una vez superada ésta, al menos en su punto más conflictivo, la atención europea se dispersó en buena medida.
2. En el marco de esa crisis se entiende el inicio de los encuentros a nivel ministerial y la suscripción del primer acuerdo de cooperación, en vías de sustitución actualmente por uno nuevo y ampliado. En ese entonces, es incuestionable el papel positivo de la Comunidad Europea al reforzar con su presencia la apertura de espacios para el diálogo y la cooperación en la región que complementaban el propio esfuerzo centroamericano y de otras iniciativas.
3. Respecto al flujo y a los efectos de la cooperación, el Acuerdo inicial y los mecanismos previstos en él no terminaron de desarrollarse y el nivel de concreción es

bajo, máxime si se compara con la ayuda que fluye por otros canales inclusive a nivel bilateral.

4. El proceso de la cooperación se ha visto burocratizado por los mismos mecanismos comunitarios y por la escasa capacidad administrativa y de absorción de los países centroamericanos. La ejecución, el seguimiento y la evaluación de la cooperación son elementos que no han estado presentes y que han limitado un mejor aprovechamiento de sus posibilidades.
5. Las prioridades no se han planteado adecuadamente; los países centroamericanos no han logrado estructurar demandas específicas y de interés común y no nacional, lo que debilita el carácter multilateral y regional que la Unión Europea ha buscado en su relación de región a región.
6. Derivado de lo anterior, las prioridades generalmente surgen del lado comunitario y en atención a sus propios intereses, que no necesariamente tienen que converger con los centroamericanos. Además, éste es el privilegio del donante.
7. Es obvio, también, que el destino geográfico de la cooperación atiende ciertos objetivos e intereses políticos y que ésta se enmarca en una estrategia mayor de relaciones internacionales.
8. Existe una política comunitaria de cooperación que está regulada por normas y reglamentos de observancia

obligatoria, tanto por los órganos de la Unión como por sus Estados miembros, que es de carácter general para los países en desarrollo y que es un instrumento de su política exterior.

9. Esta política recoge los intereses disímiles de un número cada vez mayor de países y los refleja en las prioridades y condicionamientos que se presentan como premisas para otorgar la cooperación. Las condiciones son cada vez más políticas y estrictas para los Estados que son receptores de la misma pues sus Gobiernos deben cumplir con principios como: legitimidad democrática y representativa, promoción y respeto de los derechos humanos, impulso al desarrollo equitativo, respeto a la ley y al estado de derecho y justicia social, entre otros. Esta situación hace que se ejerza una revisión casi constante del cumplimiento de estas condiciones por parte de los países receptores de la cooperación.
10. Existen otros conceptos incorporados como el de buen gobierno, en donde el mayor problema es quién hace esa calificación y sobre qué parámetros; o la corrupción gubernamental, que no es un patrimonio del mundo en desarrollo. De igual forma, éstos son mecanismos de control, de presión o de tamiz para que la Unión Europea ejerza su política de cooperación.
11. El objetivo de lograr un mejor aprovechamiento de la cooperación, tanto la comunitaria como la de otras fuentes, podría empezar a alcanzarse partiendo de acciones

nacionales y regionales en Centroamérica que tiendan a definir de una mejor manera sus prioridades y demandas, así como a presentarlas. Centroamérica debe desarrollar mecanismos que sean ágiles para la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación, partiendo de una adecuada coordinación en los diversos frentes en que se requiera. La definición de mecanismos y procedimientos que tomen en cuenta los anteriores elementos y que busquen el objetivo citado es la gran tarea desatendida o enfrentada erróneamente.

12. El beneficio de la relación Unión Europea-Centroamérica ha sido grande y en algunos casos intangible, especialmente en los primeros años, para ambas regiones. La anterior Comunidad Europea obtuvo réditos políticos a nivel internacional de su presencia en la región mientras que Centroamérica, por su parte, ganó en su momento un socio fuerte que apoyó el diálogo y no la confrontación.
13. Por otra parte, la cooperación por la vía conjunta o bilateral ha contribuido en Centroamérica a promover su desarrollo con todo lo positivo y negativo que pueda comentarse, desde proyectos exitosos y de impacto real, hasta los que se cargan en gastos administrativos y consultores, pasando por las deficiencias de absorción regional ya expuestas.
14. Los mecanismos de coordinación que debe adoptar Centroamérica para optimizar sus relaciones de cooperación con la Unión Europea (y, en general con la comuni-

dad cooperante), deben considerar a la Secretaría Pro-tém-pore regional como líder de la coordinación, así como al GRUCA y a los organismos regionales. Una premisa básica es el nivel interno, en donde la coordinación, principalmente entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía, es el punto de partida para garantizar la coordinación regional. Esta instancia sería simultáneamente el interlocutor y enlace con la parte europea. Los organismos facilitarían la labor de los países con apoyo documental y logístico.

15. Como mecanismo de seguimiento, es necesario que desde la parte centroamericana se mantenga una actividad permanente de monitoreo por medio de la Secretaría Pro-tém-pore y su correspondencia en el GRUCA, con el apoyo de los organismos regionales pertinentes, y en consulta constante con la Comisión Europea a la cual se le requerirá información sobre la ejecución de las acciones de cooperación. En este último aspecto es importante la labor del GRUCA y la comunicación con su respectiva Cancillería y de ésta con los niveles internos. La elaboración de informes deberá ser una acción periódica, con información esquemática de fácil manejo.
16. Finalmente, es necesario adoptar un mecanismo centroamericano de priorización de la cooperación. La Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES) establece los temas prioritarios para la región centroamericana, los cuales no se considera necesario reiterar y que constituyen el marco de las demandas de cooperación que se presentan

a la comunidad cooperante, pero para fines prácticos es necesario operativizar tanto las áreas prioritarias específicas, como los criterios de priorización y los instrumentos de concertación regional de la ponderación de prioridades.

BIBLIOGRAFIA

1. Iglesias, Enrique. **La Cooperación Económica Internacional: Una Visión desde América Latina**. En French, Ricardo & Ernesto Tironi (Compiladores): *Hacia un Nuevo Orden Economico Internacional*. Fondo de Cultura Económica, México. 1986.
2. Jiménez Licona, Carlos. **Cooperación de la Unión Europea a Guatemala y sus perspectivas**. SIECA, Guatemala. 1995.
3. Jiménez Licona, Carlos. **La cooperación de la Unión Europea a Centroamérica: Sus Mecanismos, Instrumentos y Propuestas para optimizar su Utilización**. SIECA, Guatemala. 1994.
4. Nájera, Rubén. **La Integración Económica Centroamericana: Un caso histórico**. AVANCSO, Guatemala. 1994.
5. Palma, Hugo. **El Sistema Internacional en sus Textos**. Centro Peruano de Estudios Internacionales, Perú. 1990.
6. Podesta, Bruno. **Relaciones Económicas y Políticas Europa-América Latina: presente y futuro**. Revista Relaciones Internacionales No. 36, Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. 1991.

7. Rojas Soriano, Raul. **Investigación Social, Teoría y Praxis**. Ed. Plaza y Valdez, México. 1987.
8. Roy, Joaquín (Compilador). **La Reconstrucción de Centroamérica: el papel de la Comunidad Europea**. North-South Center, University of Miami; Instituto de Estudios Ibéricos y de Investigación sobre la Comunidad Europea, USA. 1992.
9. Villagrán K. Francisco. **Integración Económica Centroamericana**. USAC, Guatemala. 1970.
10. Comisión Europea, Oficina Regional para Centroamérica. **Programas y Proyectos de Cooperación de la Unión Europea hacia el Istmo Centroamericano**. San José, Costa Rica, 1995.
11. Consejo de la Comunidad Europea. **Acuerdo Marco de Cooperación entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua Y Panamá y la Comunidad Económica Europea (Acuerdo de San Salvador)**. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas. 1993.
12. Consejo de la Comunidad Europea. **Resolución sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo**. Consejo y Estados Miembros, Bruselas. 1991.
13. **Comunicados** de las Conferencias Ministeriales San José VIII (Portugal, 1992); San José IX (San Salvador, 1993); San José X (Grecia, 1994); San José XI (Panamá, 1995); y VII Comisión Mixta (Bruselas, 1995).

14. CEPAL. **El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe.** CEPAL, Santiago de Chile. 1994.
15. INCEP. **Las relaciones Europa-Centroamérica: Dialogo Político y Cooperación Económica 1984-1991.** INCEP, Temas y Documentos de debate No. 34, Guatemala. 1991.
16. IRELA. **Diez años del proceso de San José.** Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), Madrid. 1994.
17. IRELA. **Europa y América Latina: Una cooperación para la acción.** Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), Madrid. 1995.
18. IRELA. **El Proceso de San José: balance y perspectivas.** Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA), Madrid. 1995.
19. SIECA. **Evolución de las relaciones entre la Comunidad Europea y el Istmo Centroamericano.** SIECA, Guatemala. 1988.
20. SIECA. **La cooperación de la Comunidad Económica Europea con Centroamérica a partir del Acuerdo de San Salvador.** SIECA, Guatemala. 1993.
21. SIECA. **Relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea: Dossier de Estadísticas.** SIECA, Guatemala. 1993.

ANEXOS

ANEXO No. I
RESOLUCION SOBRE DERECHOS HUMANOS,
DEMOCRACIA Y DESARROLLO
(Consejo y Estados Miembros, reunidos dentro del
Consejo, 28 de noviembre de 1995)
Traducción no oficial

1. El Consejo recuerda la Resolución del Consejo Europeo del 29 de junio de 1991 que establecía el respeto por los derechos humanos, el imperio de la ley y la existencia de instituciones políticas que sean efectivas y gocen de legitimidad democrática, son la base para el desarrollo equitativo. Recuerda, también, la Declaración de 1986 de los Ministros del Exterior de la Comunidad sobre Derechos Humanos (21 de julio de 1986) y ratifica que respetar, promover y salvaguardar los derechos humanos es una parte esencial de las relaciones internacionales y una de las piedras miliars de la cooperación europea así como de las relaciones de la Comunidad y sus Estados Miembros y otros países. A este respecto, enfatiza su vinculación a los principios de democracia representativa, el imperio de la ley, de la justicia social y del respeto por los derechos humanos.

2. El Consejo comparte el análisis contenido en el comunicado de la Comisión del 25 de marzo de 1991 y reconoce que los derechos humanos son de naturaleza universal y que es deber de todos los Estados el promoverlos. Al mismo tiempo, los derechos humanos y la democracia forman parte de un conjunto mayor de requisitos necesarios para alcanzar el desarrollo equilibrado y sostenido. En este contexto, debe tomarse en cuenta el aspecto de la buena capacidad de gobierno así como el de los gastos militares.



El Consejo considera importante que la Comunidad y sus Estados Miembros tengan un enfoque común dirigido a promover los derechos humanos y el desarrollo en los países en vías de desarrollo. Tal enfoque mejoraría la cohesión y coherencia de las iniciativas tomadas en este campo. El objetivo de la presente resolución es formular lineamientos, procedimientos y líneas de acción concretos.

3. La Comunidad y sus Estados Miembros reconocen la necesidad de un enfoque coherente para los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en su cooperación con los países en vías de desarrollo. La cooperación para el desarrollo se basa en el lugar central del individuo y, por tanto, tiene que ser diseñada con miras a la promoción (paralelamente con los derechos económicos y sociales) de las libertades políticas y civiles mediante el ejercicio de la democracia representativa basada en el respeto de los derechos humanos. Endosan, sobre la base de estos principios, los siguiente enfoques, instrumentos y actividades.

4. La Comunidad y sus Estados Miembros darán alta prioridad al enfoque positivo que estimula el respeto por los derechos humanos y promueve la democracia. Un diálogo abierto y constructivo entre ellos y los gobiernos de los países en desarrollo hace una contribución muy importante a la promoción de los derechos humanos y la democracia. Varias iniciativas pueden emprenderse, por ejemplo, a través del activo apoyo a:

- países que estén tratando de instituir la democracia y de mejorar la situación de los derechos humanos;

- la celebración de elecciones, el establecimiento de nuevas instituciones democráticas y el fortalecimiento del imperio de la ley;
- el fortalecimiento del sistema judicial, la administración de la justicia, la prevención del crimen y el tratamiento de los reos;
- la promoción del papel de las ONG y otras instituciones que son necesarias para una sociedad pluralista;
- la adopción de un enfoque descentralizado para la cooperación;
- garantizar la igualdad de oportunidades para todos.

A requerimiento de la Comisión o de uno de los Estados Miembros, la posibilidad de incrementar la asistencia para el desarrollo de países en desarrollo en los que hayan tenido lugar cambios positivos sustantivos en materia de derechos humanos y democracia será examinada.

5. En Consejo enfatiza la importancia de la buena capacidad de gobierno. Mientras que los Estados soberanos tienen el derecho de instituir sus propias estructuras administrativas y establecer sus propios arreglos constitucionales, el desarrollo equitativo sólo puede ser efectiva y sustentablemente obtenido si un número de principios generales de gobierno se adhieren a: políticas económicas y socialmente sensibles, toma de decisiones democrática, adecuada transparencia gubernamental y rendición financiera de cuentas, creación de un ambiente de mercado amigable para el desarrollo, medidas para combatir la corrupción, así como el respeto al imperio de la ley, los derechos humanos y libertad de prensa y expresión. La Comunidad y sus Estados Miembros apoyarán los esfuerzos de los países en desarrollo para



avanzar en materia de buena capacidad de gobierno y de estos principios que serán centrales en sus relaciones de cooperación existentes o nuevas.

6. Mientras que, en general, un enfoque positivo y constructivo debe recibir prioridad, en la eventualidad de graves y persistentes violaciones a los derechos humanos o de una seria interrupción de los procesos democráticos, la Comunidad y sus Estados Miembros considerarán respuestas adecuadas a la luz de las circunstancias, guiadas por criterios objetivos y equitativos. Tales medidas, que se graduarán de acuerdo a la gravedad de cada caso, podrían incluir demarches confidenciales o públicos así como cambios en el contenido o los canales de los programas de cooperación y el aplazamiento de firmas o decisiones necesarias en el proceso de cooperación o, cuando sea necesario, la suspensión de la cooperación con los Estados involucrados.

Los Estados Miembros y la Comisión intercambiarán información inmediata relativa a tales medidas y considerarán acciones conjuntas como reacción a las violaciones. Serán informados en tales casos por medio de la red EPC de comunicaciones y casos particulares podrán ser discutidos a profundidad en el marco del Consejo.

7. La respuesta de la Comunidad a las violaciones de derechos humanos evitará castigar a la población a causa de acciones gubernamentales. Mas que simplemente descontinuar la cooperación para el desarrollo, la Comunidad y los Estados Miembros podrán ajustar las acciones de cooperación con miras a garantizar que la ayuda para el desarrollo beneficie mas directa-

mente a los sectores mas pobres de la población del país, por ejemplo, mediante redes no gubernamentales e informales, mientras al mismo tiempo establecen una cierta distancia vis-a-vis el gobierno involucrado. Tales ajustes se focalizaran en la elección de socios 4/ de proyectos y en el tipo de programas de cooperación. En todo caso, sin embargo, la ayuda humanitaria y de emergencia, que beneficia directamente a las poblaciones vulnerables, continuará estando disponible.

8. El Consejo acoge los esfuerzos llevados a cabo en años recientes en los países en desarrollo para avanzar hacia la democracia. Se reconoce que los gobiernos tienen que construir las estructuras políticas, económicas y sociales necesarias para apoyar la democracia y que este es un proceso gradual que tomará a veces un período relativamente largo. La Comunidad y sus Estados Miembros apoyarán el proceso y sostendrán intercambios informales regulares de puntos de vista sobre el mejor curso de acción posible a fin de alanzar resultados duraderos tan rapidamente como sea posible.

9. El Consejo concede una importancia muy grande a la cuestión del gasto militar. El gasto militar excesivo no sólo reduce los fondos disponibles para otros propósitos, sino puede también contribuir al incremento de las tensiones regionales y a violaciones de la ley internacional, así como con frecuencia esta pensado y es utilizado para fines de represión interna y de negación de los derechos humanos universalmente reconocidos.

Mas aún, en un período en que los países donantes están comprometidos en un proceso que conduzca a niveles de arma-



mento que no excedan niveles de suficiencia, la cooperación para el desarrollo con gobiernos que mantienen estructuras militares mucho mayores que las necesarias será difícil de justificar. En el diálogo con sus contrapartes en los países en desarrollo, la Comunidad y sus Estados Miembros enfatizarán los efectos negativos del gasto militar excesivo sobre el proceso de desarrollo. Considerarán la adopción de medidas concretas en su cooperación a fin de incentivar a los países en desarrollo a reducir su gasto militar, que es con frecuencia excesivo en relación a sus legítimas necesidades de seguridad, y simultáneamente de implementar proyectos de desarrollo de naturaleza económica y social, con particular énfasis en los sectores de educación y salud. Con esto en mente, pueden considerar el incremento del apoyo a los países que alcancen reducciones sustanciales en sus gastos militares o la reducción del apoyo a aquellos países que no lo hagan. El Consejo reconoce la necesidad de restricción y transparencia de armas convencionales a los países en desarrollo. Examinará mas a fondo la cuestión del gasto militar de los países en desarrollo de acuerdo a estos lineamientos. La Comunidad y sus Estados Miembros requerirá a los países con los que mantienen relaciones de cooperación para el desarrollo que cooperen voluntariamente con el nuevo registro de las Naciones Unidas sobre transferencias de armas.

10. La Comunidad y sus Estados Miembros introducirán explícitamente consideraciones sobre derechos humanos como un elemento de sus relaciones con los países en desarrollo, cláusulas de derechos humanos se incorporarán a futuros acuerdos de cooperación. Se sostendrán discusiones regulares sobre derechos

humanos y democracia en el marco de la cooperación para el desarrollo con el propósito de buscar mejoras.

A fin de facilitar el apoyo oportuno de la Comunidad a iniciativas en países en desarrollo dirigidas a la promoción del respeto a los derechos humanos y el estímulo de la democracia y de la buena capacidad de gobierno, se intenta expandir recursos destinados a estos fines dentro de las asignaciones globales disponibles para el desarrollo. Actividades sensatas en los países del Tercer Mundo que promuevan los derechos humanos y la democracia, tanto por los gobiernos como por entidades no gubernamentales, serán elegibles para apoyo financiero. La Comunidad y sus Estados Miembros toman a su cargo, además, la integración del respeto a los derechos humanos y el avance de la democracia en sus futuros programas de cooperación.

La Comisión transmitirá al Consejo un informe anual sobre la implementación de esta resolución.

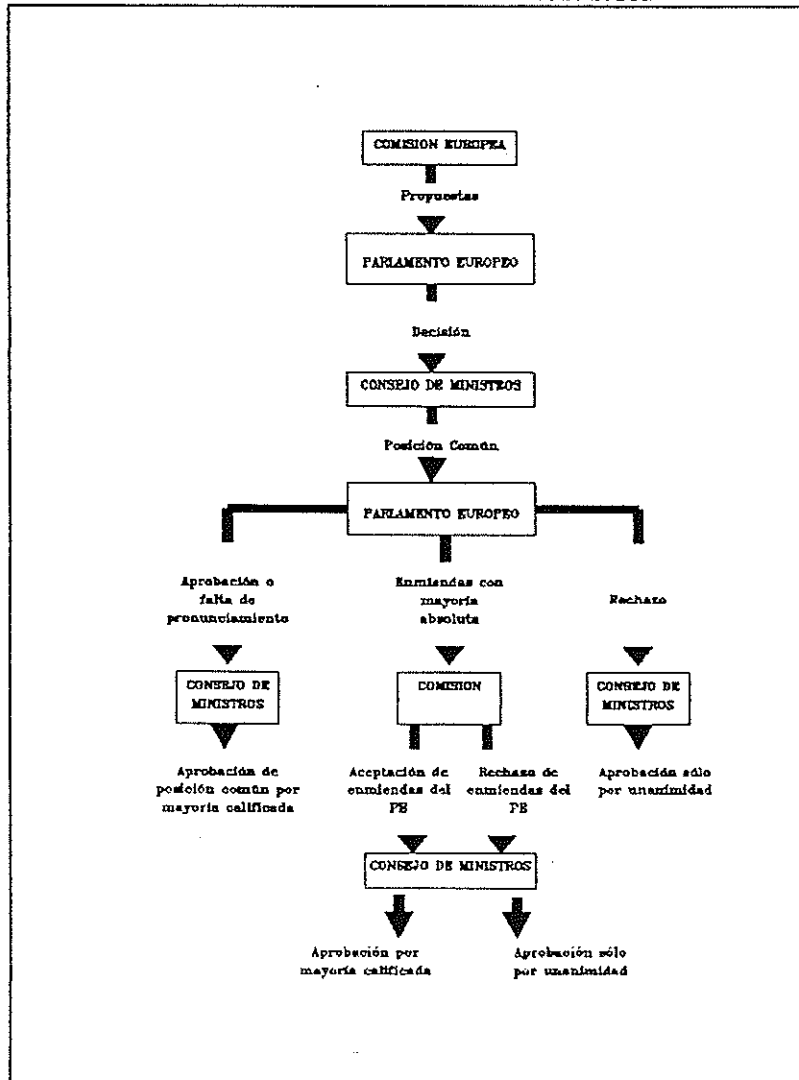
Además de las consultas y reuniones que pueden acordarse como se ha estipulado en los párrafos 4, 5 y 8, se celebrará anualmente un reunión con representantes de la Comisión y los Estados Miembros para considerar políticas y líneas de acción específicas para mejorar mas aún el respeto a los derechos humanos y el establecimiento de regímenes democráticos representativos.

ANEXO No. II

1



ANEXO No. 2
 PROCEDIMIENTO DE LA UE PARA LA
 ADOPCION DE LA POLITICA DE COOPERACION¹



¹ Tomado de La Unificación Europea. Nacimiento y Desarrollo de la Comunidad Europea. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas 1990.

ANEXO No. III



CUADRO No. 1
MERCADO COMUN CENTROAMERICANO
- UNION EUROPEA
INTERCAMBIO COMERCIAL 1980-1994
Millones de US \$

AÑO	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES			BALANZA COMERCIAL	
	Total	CA	UE	Total	CA	UE	Total	UE
1980	4445	1129	1072	5955	1100	718	-1510	354
1981	3821	937	794	5821	972	810	-2000	-16
1982	3423	765	794	4726	797	683	-1303	111
1983	3549	767	710	4625	811	584	-1076	126
1984	3806	719	871	5069	726	685	-1263	186
1985	3602	486	850	5014	541	718	-1412	132
1986	3874	413	1038	4637	462	707	-763	331
1987	3629	487	791	5563	485	660	-1934	131
1988	3672	553	996	5546	557	804	-1874	192
1989	4189	635	997	6017	624	851	-1828	146
1990	4345	668	1067	6417	630	889	-2072	178
1991	4247	779	919	6799	791	695	-2552	224
1992	4521	998	893	8370	1053	859	-3849	34
1993	4056	959	757	9416	1127	959	-5360	-202
1994	5435	1238	1272	10235	1224	1132	-4800	140

FUENTE: SIECA

CUADRO No. 2
MERCADO COMUN CENTROAMERICANO
- UNION EUROPEA
INTERCAMBIO COMERCIAL 1980 -1994
Porcentaje del total de exportaciones e importaciones

AÑO	Exportaciones	Importaciones
1980	24	12
1981	21	14
1982	23	14
1983	20	13
1984	23	14
1985	24	14
1986	27	15
1987	22	12
1988	27	14
1989	24	14
1990	25	14
1991	22	10
1992	20	10
1993	19	10
1994	23	11

FUENTE: SIECA

CUADRO No. 3
COOPERACION DE LA UE A CENTROAMERICA¹
Millones de ecus

AÑO	TOTAL
1980	16
1981	19
1982	68
1983	39
1984	39
1985	73
1986	57
1987	78
1988	97
1989	93
1990	117
1991	124
1992	144
1993	150
1994	170

FUENTE: Comisión Europea

¹ Incluye a Panamá. No incluye la cooperación bilateral de los países miembros de la UE.

CUADRO No. 4
COOPERACION DE LA UE A CENTROAMERICA²
PROYECTOS EN EJECUCION Y APROBADOS
ACUMULADOS A 1994
Millones de ecus

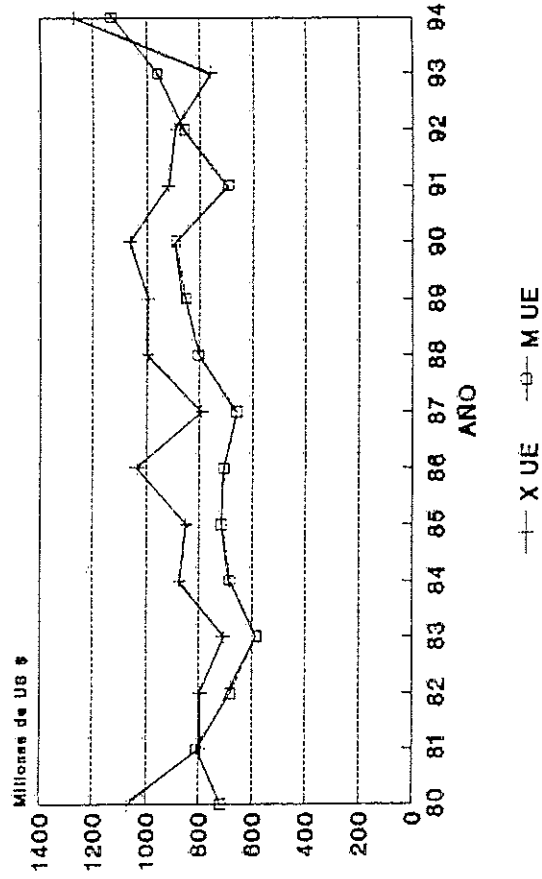
LÍNEA PRESUPUESTARIA	TOTAL	Proyectos Regionales	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMA
Cooperación Técnica y Financiera	517	217	98	90	32	60	6	14
Rehabilitación	2		2					
Ayuda Alimentaria	30		4	5	5	16		
Ayuda de Emergencia	1		0		1	1		
Refugiados	59	1	16	16	2	25		
Democratización	16	5	3	4	1	2	1	1
Mujer y Desarrollo	0	0		0				
Formación	3	2			1	1		
Acuerdos de Cooperación	0	0						
Cooperación Energética	2	2	1					
Promoción Comercial	7	3	1	2		1	0	
Cooperación Económica	6	2	1	2				0

2 No incluye la cooperación bilateral de los países miembros de la UE

LÍNEA PRESUPUESTARIA	TOTAL	Proyectos Regionales	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMA
Cooperación Industrial	0	0						
European Community International Investment Partners (ECIP)	0			0	0	0	0	
Ciencia y Tecnología	2	0	0	0	0	0	1	
Ecología en Países en Vías de Desarrollo	1			1				
Bosques Tropicales	16	0	1			0	3	12
Lucha contra el SIDA	1						1	
Droga	1		0	0			0	
Cofinanciación con ONGs	11	0		4	1	7		
TOTAL	675	233	126	124	42	112	12	27

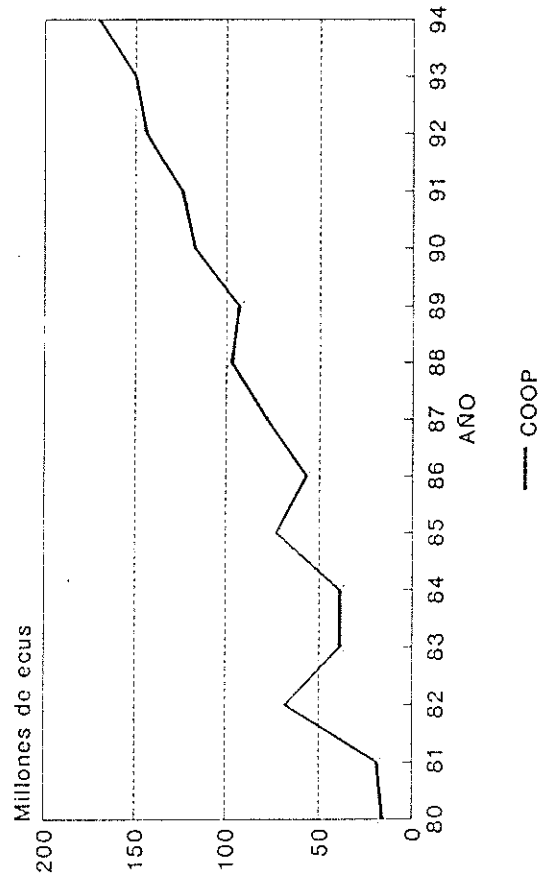
FUENTE: IRELA

GRAFICO No. 1
 INTERCAMBIO COMERCIAL CA - UE
 Millones de US \$



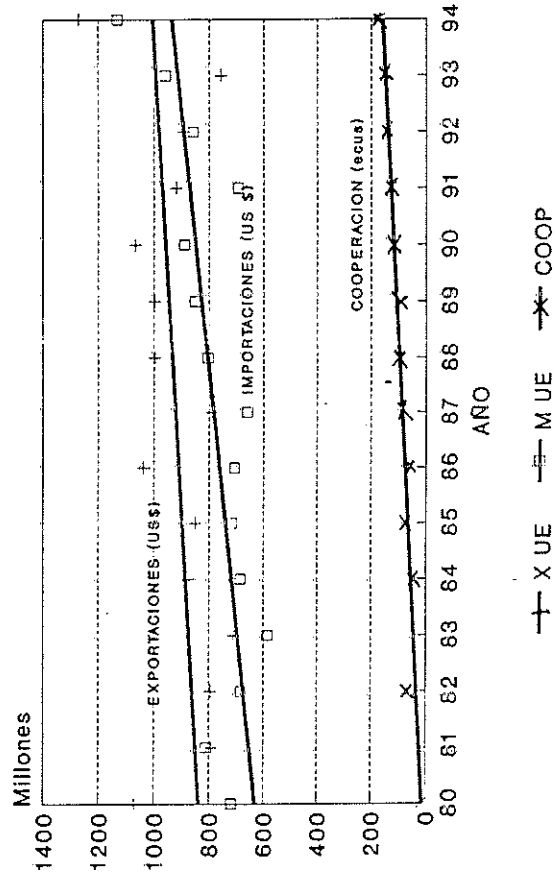
FUENTE: BIECA

GRAFICO No. 2
MONTO ANUAL DE LA COOPERACION UE-CA
TENDENCIAS DEL COMERCIO Y LA COOPERACION



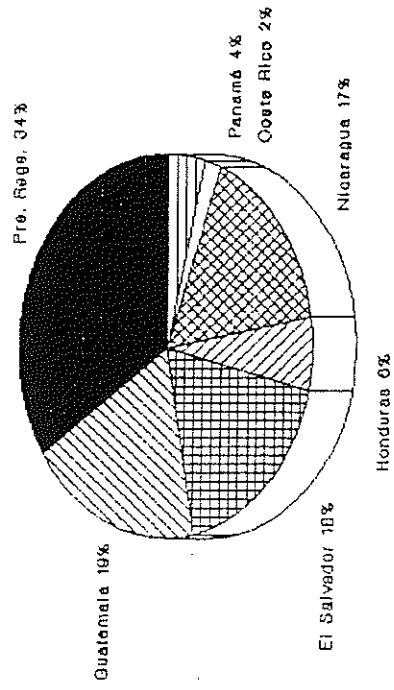
FUENTE: COMISION EUROPEA

GRAFICO No. 3
 CA-UE: TENDENCIA COMERCIO (Millones US\$)
 TENDENCIA COOPERACION (Millones ecus)



FUENTE: SIECA y COMISION EUROPEA

GRAFICO No. 4
DISTRIBUCION DE LA COOPERACION UE A CA



FUENTE: IRELA